

**RESOLUCIÓN PARA PRÓRROGA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y
MANTENIMIENTO DE 4 FOTOCOPIADORAS PARA EL CENTRO DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN HUELVA.**

Núm. Expediente: CONTR/2022/413732

(Núm. Expediente para prórroga: EC009/2024/1811)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de diciembre de 2022 fue suscrito un contrato mixto de suministro al objeto de atender al suministro de 4 fotocopiadoras multifunción en régimen de alquiler, y servicio de mantenimiento con pago por copia impresa para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva, entre esta Delegación Territorial y la empresa **Bonanza Sistemas Digitales S.L.**, por doce meses, desde el **1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023**, con posibilidad de dos prórrogas de la misma duración.

El importe del citado contrato inicial fue de 2.910 €, más IVA por importe de 611,10 €, elevándose a un total de 3.521,10 €.

El día 25 de octubre de 2023 se firma la resolución de la primera prórroga desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

SEGUNDO.- Con fecha 14 de octubre de 2024, mediante memoria justificativa, La Directora del Centro de Prevención de Riesgos Laborales propone y justifica la necesidad de hacer la segunda prórroga del contrato de referencia por doce meses, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con las mismas condiciones de ejecución y de precios que el contrato inicial.

TERCERO.- Mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2024 dirigido a la empresa **Bonanza Sistemas Digitales S.L.**, esta Delegación Territorial pone de manifiesto su voluntad de prorrogar por segunda vez dicho contrato, de acuerdo con la memoria justificativa ya indicada y al amparo del art.º 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato inicial.

Visto todo lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en art.º 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		29/10/2024 15:02:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXxuN9S7rvM5UV6O0jD6mFg1m3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el contrato mixto de suministro para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva, a la empresa **Bonanza Sistemas Digitales, S.L.**, con cargo a la partidas presupuestarias siguientes y con la siguiente previsión de ejecución:

Partida presupuestaria	Importe (incluido IVA 21%)	Observaciones
2025 1200030000 G/31C/21500/21 01	2.429,07€	(Desde 01/01/2025 hasta 30/11/2025).
2026 1200030000 G/31C/21500/21 01	220,83 €	(Desde el 01/12/2025 hasta 31/12/2025)
2025 1200030000 G/31C/20500/21 01	798,60 €	(Desde 01/01/2025 hasta 30/11/2025)
2026 1200030000 G/31C/20500/21 01	72,60 €	(Desde el 01/12/2025 hasta 31/12/2025)
Total	3.521,10 €	Total 12 meses

SEGUNDO.- Notificar el contenido de este documento a la empresa adjudicataria de la presente prórroga, de acuerdo con lo estipulado en el art.º 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE HUELVA

Ctra. Sevilla – Huelva, Km. 636. Apdo. de Correos 1041 (21007 – Huelva)
Teléfonos: 959 992 013 – 600 158 550. Fax 959 650 268
Correo electrónico: cprl.hu.ceice@juntadeandalucia.es



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		29/10/2024 15:02:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXxuN9S7rvM5UV6O0jD6mFg1m3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	